



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N°2335- Letra R, iniciado en fecha 23 de septiembre de 2021 por el Señor REYNOSO NICOLAS, DNI 42.458.509, referido a la habilitación del rubro "PELUQUERIA" en Calle Leandro N. Alem N°850, por el cual se haya habilitado mediante Decreto N°2054/2021, registrado bajo el número 6387 en la Dirección de Economía,

Que posteriormente el nombrado ha presentado el cambio de rubro y domicilio solicitando una nueva habilitación del comercio en el rubro "BARBERIA" en su nuevo domicilio de Avenida Rivadavia N°1048, de esta Ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente que convalide la habilitación en el nuevo domicilio de su negocio, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "BARBERIA" propiedad del Señor **REYNOSO NICOLAS DNI 42.458.509, ubicado en Avenida Rivadavia N°1048** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 2335-R.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1176

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte